
Departamento Educación
GAGV/MITE/MARR/SIG/FGC/Elr

SANTA CRUZ, 9 de mayo 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que autoriza subrogancia Administrador Municipal.
- 4.- MEM N° 119 del Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **adquisición de resmas para oficina Daem.**
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°464 la cuenta 215.22.04.001.001.001, Ptto. Educación.
- 6.- Orden de compra 3863-160-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2350.-

- 1.- **AUTORÍCESE, Adquisición de resmas** a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT N° 96.556.940-5** por un monto de **\$687.029 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-160-CM24**, autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta de Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.001 Ptto Educación.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)